

CAMBIO DE PROPIETARIO

TRÁMITE O SERVICIO	USUARIO	FUNDAMENTO LEGAL	REQUISITOS	DOMICILIO Y HORARIO	DERECHOS
Cambio de propietario para SERVICIO PARTICULAR	P E R S O N A S	Ley de Hacienda del Estado Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.	Oficina Recaudadora cercana a su domicilio, o en cualquiera dentro del Estado. Horario de atención 08:00 a 15:30 hrs. http://finanzas.gob.mx	Aplicar la tasa del 1.40 % sobre el valor que determine para unidades usadas, la Guía Autoprecios, S.A. de C.V., a la fecha de la operación. Tratándose de vehículos automotrices cuyos modelos sean del año en curso, aplicar la tasa del 1.40 %, el valor total consignado en la factura original expedida por el distribuidor deduciéndose el 10% por demérito.
Cambio de propietario para SERVICIO PÚBLICO		Ley de Hacienda del Estado Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado Art. 1 punto 1.2.1	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días Oficio, tarjetón de permiso de sitio, ruta o aplicación según sea el caso, expedido por la Subsecretaria de Transporte Público. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		
Cambio de propietario para REMOLQUE		Ley de Hacienda del Estado Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado Art. 1 punto 1.2.1	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		
Cambio de propietario para AUTOS ANTIGUOS		Ley de Hacienda del Estado Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado Art. 1 punto 1.2.1	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		
Cambio de propietario para ÓMNIBUS PARTICULAR		Ley de Hacienda del Estado Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado Art. 1 punto 1.2.1	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		
	Y / O				a) De once a veinte años modelo, pagarán la cantidad de \$ 676.00. b) De más de veinte años modelo, pagarán la cantidad de \$ 338.00.

Cambio de propietario para MOTOCICLETA	M O R A L E S	Ley de Hacienda del Estado	Identificación oficial IFE Factura		
		Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado	Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de		
		Art. 1 punto 1.2.1	tenencia o refrendo del año en curso.		
Ley de Hacienda del Estado		Factura.			
Artículo 63,65,67,68 y 69		Constancia al nuevo propietario expedida por el Instituto para la atención e inclusión de las Personas con Discapacidad.			
Ley de Ingresos del Estado		Comprobante de domicilio actualizado con una antigüedad no mayor de 90 días.			
	Art. 1 punto 1.2.1	Identificación oficial. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.			

El monto de los derechos, no incluye la tasa del 10% aplicable del Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas
Derechos por la presentación de la baja \$150.00.

Verificación de documentos en vehículos nuevos, extranjeros regularizados y nacionales provenientes de otra Entidad Federativa \$400.00.

NOTA: EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO AL QUE SE PRETENDE REALIZAR CAMBIO DE PROPIETARIO PROCEDA DE OTRO ESTADO SERÁ NECESARIA UNA:

VERIFICACION VEHICULAR:

Requisitos:

Nacionales:

1. Factura Original
2. Comprobante de pagos de tenencia o derechos de control vehicular de los últimos 5 años
3. Identificación Oficial
4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días

Extranjeros:

1. Título o documento que acredite fehacientemente la propiedad del vehículo.
2. Pedimento de importación definitiva o documento que acredite la legal estancia en el país.
3. Identificación Oficial
4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días

Nota: Presentar original y 3 copias en ambos supuestos.